

REQUISITOS DE LA LEY DE ESCUELAS SALUDABLES

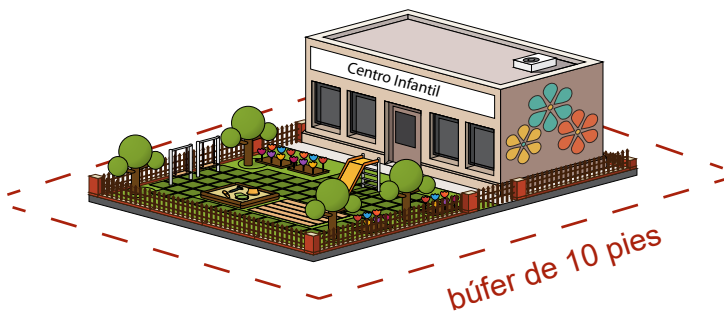
para propietarios de propiedades de cuidado infantil y sus contratistas

¿Administra una propiedad donde se encuentra un centro de cuidado infantil?

- Siga los requisitos de la Ley de Escuelas Saludables cuando se apliquen pesticidas en instalaciones de cuidado infantil con licencia de California.
- Reducir la exposición de los niños a los pesticidas mediante el manejo de plagas mediante prácticas de manejo integrado de plagas (MIP) más seguras y sostenibles.

Ley de Escuelas Saludables

La Ley de Escuelas Saludables es una ley de derecho a saber que exige que los propietarios, los contratistas externos, como los servicios de conserjería y los profesionales de control de plagas, y el personal, sigan ciertas reglas cuando alguien aplica un pesticida en una escuela pública K-12 o en una escuela pública o centro de cuidado infantil privado.

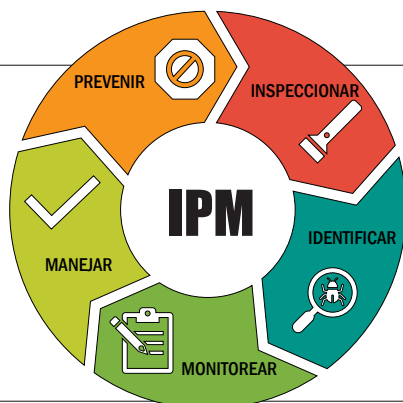
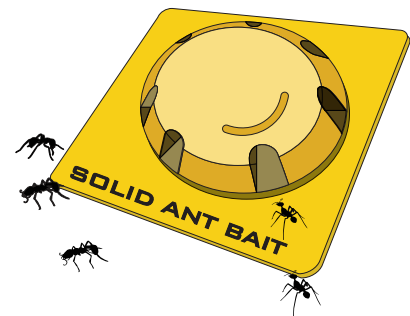


Centros de cuidado infantil

Según la ley, las instalaciones de cuidado infantil incluyen guarderías, centros de cuidado infantil patrocinados por el empleador, centros preescolares y centros de cuidado diurno extendido. Esto incluye edificios, áreas de juego y una zona de separación de 10 pies que rodee cualquier área que los niños utilicen habitualmente.

Pesticidas

Los pesticidas son productos etiquetados para matar o repeler plagas como insectos (insecticidas), malezas (herbicidas), roedores (rodenticidas) e incluso gérmenes (antimicrobianos de superficie). Si es necesario usar un pesticida, asegúrese de seguir los requisitos de la Ley de Escuelas Saludables.



Manejo integrado de plagas

El Manejo Integrado de Plagas, o MIP, es una forma más segura y sostenible de controlar las plagas que se centra en una variedad de técnicas de prevención y exclusión de plagas antes de utilizar un pesticida no tóxico o menos tóxico. Según la ley, el método menos tóxico debe ser el método preferido para controlar las plagas en las escuelas y guarderías.

REQUISITOS DE LA LEY DE ESCUELAS SALUDABLES

para propietarios de propiedades de cuidado infantil y sus contratistas

Si contrata a un contratista externo para aplicar pesticidas, debe:



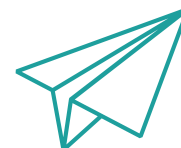
Informar al contratista que hay un centro de cuidado infantil en la propiedad y que se debe seguir la Ley de Escuelas Saludables.



Proporcionar al centro de cuidado infantil una lista anual de todos los pesticidas que se espera que utilice el contratista.

Notifique al centro de cuidado infantil 120 horas (5 días) antes de que cualquier contratista planee realizar una aplicación de pesticida y proporcione la información del producto pesticida, que incluye:

- Nombre del producto
- Fabricante
- Ingrediente activo
- Número de registro de la EPA
- Fecha prevista de aplicación
- Areas de aplicación
- Motivo de la solicitud



Si usted mismo aplica pesticidas en la propiedad, debe:



Tome un curso de capacitación sobre la Ley de Escuelas Saludables aprobado por el DPR antes de aplicar un pesticida y anualmente a partir de entonces.



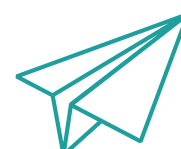
Proporcionar al centro de cuidado infantil una lista anual de todos los pesticidas que se espera utilizar.



Informe todos los pesticidas aplicados durante el año al DPR antes del 30 de enero utilizando el formulario DPR-HSA-118 disponible en www.cdpr.ca.gov

Notifique al centro de cuidado infantil 120 horas (5 días) antes de que planee realizar una aplicación de pesticida y proporcione la información del producto pesticida, que incluye:

- Nombre del producto
- Fabricante
- Ingrediente activo
- Número de registro de la EPA
- Fecha prevista de aplicación
- Areas de aplicación
- Razón de la aplicación



No se requieren notificaciones ni informes cuando el propietario o el personal de la propiedad utilizan estos tipos de pesticidas: antimicrobianos (como desinfectantes), cebos o trampas autónomos, geles o pastas utilizados como tratamientos para grietas y hendiduras, y FIFRA 25(b) productos pesticidas exentos del registro de la EPA de EE. UU. Se requiere capacitación para cualquier pesticida.

Los operadores de control de plagas con licencia deben completar la capacitación e informar todos los pesticidas registrados utilizados en las escuelas.

Para obtener más información, visite el sitio web del Programa IPM de cuidado infantil en www.cdpr.ca.gov o envíenos un correo electrónico a ccipmlist@cdpr.ca.gov